



OK 522

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-017
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

**ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. SECOP II CO – MC – AB – 027 – 2024 Y NÚMERO INTERNO 120 – 12 – 6 – 24 – 637 SUSCRITO EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA Y EL CARLOS ALBERTO BARRERA GARCÍA**

<b>No. DEL CONTRATO:</b>	120-12-6-637
<b>OBJETO:</b>	REALIZAR AVALUO COMERCIAL DE TRES (3) BIENES. INMUEBLES UBICADOS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA ✓
<b>CONTRATISTA:</b>	CARLOS ALBERTO BARRERA GARCÍA
<b>NIT DEL CONTRATISTA:</b>	74795375-7 ✓
<b>REGIMEN:</b>	NO RESPONSABLE DE IVA
<b>FECHA DE INICIACION:</b>	13 de diciembre de 2024 ✓
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos once pesos m/cte. (\$32.467.811,00), incluido IVA y demás impuestos.
<b>PLAZO:</b>	Quince (15) días calendario ✓
<b>VALOR ADICIONAL</b>	N/A
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACION INICIAL:</b>	27 de diciembre de 2024. ✓
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>La Corporación desembolsara el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: La corporación realizara un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega del producto contratado (avaluó comercial), certificación de cumplimiento expedido por la supervisión, suscripción del acta de liquidación del contrato y demás tramites administrativos necesarios.</p> <p>Nota: para efectos del tramite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.</p> <p>Para los pagos parciales CORPORINOQUIA exigirá:</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-017
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

**ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. SECOP II CO – MC – AB – 027 – 2024 Y NÚMERO INTERNO 120 – 12 – 6 – 24 – 637 SUSCRITO EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA Y EL CARLOS ALBERTO BARRERA GARCÍA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor	X	
2	Acta de recibido y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a almacén de la corporación.	X	
5	Factura o documento equivalente	X	
6	Evaluación de proveedores	X	
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales si lo hubiere.	X	
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
9	Informe final de supervisión	X	
10	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto a cargo del contratista	X	

**Nota 1:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

**Nota 2:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

**Nota 3:** Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

Observación: No se requiere el ingreso al almacén del producto obtenido por la Corporación derivado de la ejecución del contrato de consultoría antes citado, por cuanto no reviste las características propias de un ACTIVO, dada su naturaleza y efectos contables. El Manual de Bienes no exige la entrada a Almacén, originada por relaciones contractuales bajo el tipo de contrato de consultoría donde se obtengan estudios y diseños a favor de la Corporación. Lo anterior de acuerdo a lo manifestado por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 400.25.0750 del 25 de abril del 2025. ✓

LILIANA AGUDELO CIFUENTES, subdirectora de Planeación Ambiental en su condición de **SUPERVISORA** y **CARLOS ALBERTO BARRERA GARCÍA** en condición de **CONTRATISTA**; suscriben la presente acta de recibido y Ejecución Final del Contrato de Consultoría SECOP II CO-MC-AB-027-2024 Y NUMERO INTERNO 120-12-6-24-637 suscrito el 11 de diciembre de 2024 de acuerdo con lo siguiente:

**1) ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO**



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-017
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ITEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO												
1	Realizar visita previa de inspección como parte del proceso de avalúo para cada uno de los predios	<p>Se entrego informe de vista a predios donde se realizó levantamiento topográfico de cada predio donde se obtuvieron los linderos, parámetros de ubicación y plano topográfico linderos referidos bajo el sistema de referencia Origen Nacional CTM 12, con proyección cartográfica "EPSG 9377":</p> <p><b>PREDIO: URBANO PLANO LOTE GENERAL</b>  <b>CEDULA CATASTRAL: 99-524-01-00-00-00-0007-0001-0-00-00-0000</b>  <b>MI:540-6624</b>  <b>AREA LOTE: 9400.00 m2</b>  <b>DIRECCION: CALLE 3 # 9 - 64</b>  <b>MUNICIPIO: LA PRIMAVERA</b>  <b>DEPARTAMENTO: DEL VICHADA</b>  <b>PROPIETARIO: VICARIATO APOSTOLICO DE PUERTO CARREÑO</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Latitud de Origen</td> <td>04°00'00.00" N</td> </tr> <tr> <td>Longitud de Origen</td> <td>73°00'00.00" W</td> </tr> <tr> <td>Este</td> <td>5000000</td> </tr> <tr> <td>Norte</td> <td>2000000</td> </tr> <tr> <td>Unidades</td> <td>Metros</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NORTE: LINDERO 1=</b> Del punto 1 coordenadas N=2165740.85 E=5286272.28, se tomará como punto de inicio, (y se hará conforme a las manecillas del reloj) en línea recta, sentido NORESTE con una distancia de <b>94.44</b> MI, encontramos el punto 2 de coordenadas N=2165785.25 E=5286355.63 la cual lindera con <b>LA CALLE 1</b></p> <p><b>ORIENTE: LINDERO 2=</b> Del punto 2 de coordenadas N=2165785.25 E=5286355.63, se tomará como punto de inicio, (y se hará conforme a las manecillas del reloj) en línea recta, sentido SURESTE con una distancia de <b>99.51</b> ml y encontramos el punto 3 de coordenadas N=2165697.73 E=5286402.97 la cual lindera con <b>LA CARRERA 10</b></p> <p><b>SUR: LINDERO 3=</b> Del punto 3 de coordenadas N=2165697.73 E=5286402.97, se tomará como punto de inicio, (y se hará conforme a las manecillas del reloj) en línea recta, sentido SUROESTE con una distancia de <b>94.52</b> ml y encontramos el punto 4 de coordenadas N=2165653.29 E=5286319.54 la cual lindera con <b>LA CALLE 3</b></p> <p><b>OCCIDENTE: LINDERO 4=</b> Del punto 4 de coordenadas N=2165653.29 E=5286319.54 se tomará como punto de inicio, (y se hará conforme a las manecillas del reloj) en línea recta, sentido</p>	Parámetro	Valor	Latitud de Origen	04°00'00.00" N	Longitud de Origen	73°00'00.00" W	Este	5000000	Norte	2000000	Unidades	Metros	<p>100%</p> <p>100%</p>
Parámetro	Valor														
Latitud de Origen	04°00'00.00" N														
Longitud de Origen	73°00'00.00" W														
Este	5000000														
Norte	2000000														
Unidades	Metros														



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-017
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

NOROESTE en una distancia de **99.50 ml** encontramos el punto 1 coordenadas N=2165740.85 E=5286272.28 lindero con el cual cerramos y que colinda con **LA CARRERA 9**

**PREDIO: URBANO PLANO LOTE GENERAL**  
**CEDULA CATASTRAL: 99-524-01-00-00-00-0103-0009-0-00-00-0000**  
**MI:540-5028**  
**AREA LOTE: 845.00 m2**  
**DIRECCION: CARRERA 13 # 6 – 82**  
**MUNICIPIO: LA PRIMAVERA**  
**DEPARTAMENTO: DEL VICHADA**  
**PROPIETARIO: VICTOR MANUEL MONTES ALBARRACIN**

Parámetro	Valor
Latitud de Origen	04°00'00.00" N
Longitud de Origen	73°00'00.00" W
Este	5000000
Norte	2000000
Unidades	Metros

**NORTE: LINDERO 1=** Del punto 2 de coordenadas N=2165450.61 E=5286899.91, se tomará como punto de inicio, (y se hará conforme a las manecillas del reloj) en línea recta, sentido NORESTE con una distancia de **65.00 MI**, encontramos el punto 3 de coordenadas N=2165840.15 E=5286957.81 la cual lindera con el predio **99-524-01-00-00-00-0103-0024-0-00-00-0000**.


**ORIENTE: LINDERO 2=** Del punto 3 de coordenadas N=2165840.15 E=5286957.81, se tomará como punto de inicio, (y se hará conforme a las manecillas del reloj) en línea recta, sentido SURESTE con una distancia de **13.00 ml** y encontramos el punto 4 de coordenadas N=2165468.92 E=5286964.36 cual lindera con **LA CARRERA 13**

**SUR: LINDERO 3=** Del punto 4 de coordenadas N=2165468.92 E=5286964.36, se tomará como punto de inicio, (y se hará conforme a las manecillas del reloj) en línea recta, sentido SUROESTE en una distancia de **24.55 ml** y encontramos el punto 5 de coordenadas N=2165457.77 E=5286942.51 la cual lindera con el predio **99-524-01-00-00-00-0103-0023-0-00-00-0000**.


**SUR: LINDERO 4=** Del punto 5 de coordenadas N=2165457.77 E=5286942.51, se tomará como punto de inicio, (y se hará conforme a las manecillas del reloj) en línea recta, sentido SUROESTE en una distancia de **7.46 ml** y encontramos el punto 6 de coordenadas N=2165454.37 E=5286935.86 la cual lindera con el predio **99-524-01-00-00-00-0103-0021-0-00-00-0000**.

**SUR: LINDERO 5=** Del punto 6 de coordenadas N=2165454.37 E=5286935.86, se tomará como punto de inicio, (y se hará conforme


100%

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GCC-FOR-017</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>3</b>
	<b>ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>05/05/2017</b>

	<p>a las manecillas del reloj) en línea recta, sentido SUROESTE en una distancia de <b>7.55 ml</b> y encontramos el punto <b>7</b> de coordenadas N=2165450.93 E=5286929.14 la cual lindera con el predio <b>99-524-01-00-00-00-0103-0020-0-00-00-0000</b>.</p> <p><b>SUR: LINDERO 6=</b> Del punto <b>7</b> de coordenadas N=2165450.93 E=5286929.14, se tomará como punto de inicio, (y se hará conforme a las manecillas del reloj) en línea recta, sentido SUROESTE en una distancia de <b>7.24 ml</b> y encontramos el punto <b>8</b> de coordenadas N=2165447.64 E=5286922.68 la cual lindera con el predio <b>99-524-01-00-00-00-0103-0012-0-00-00-0000</b>.</p> <p><b>SUR: LINDERO 7=</b> Del punto <b>8</b> de coordenadas N=2165447.64 E=5286922.68, se tomará como punto de inicio, (y se hará conforme a las manecillas del reloj) en línea recta, sentido SUROESTE en una distancia de <b>18.21 ml</b> y encontramos el punto <b>9</b> de coordenadas N=2165439.36 E=5286906.47 la cual lindera con el predio <b>99-524-01-00-00-00-0103-0013-0-00-00-0000</b>.</p> <p><b>OCCIDENTE: LINDERO 8=</b> Del punto <b>9</b> de coordenadas N=2165439.36 E=5286906.47 se tomará como punto de inicio, (y se hará conforme a las manecillas del reloj) en línea recta, sentido NOROESTE en una distancia de <b>13.00 ml</b> encontramos el punto <b>2</b> de coordenadas N=2165450.61 E=5286899.91 lindero con el cual cerramos y que colinda con el predio <b>99-524-01-00-00-00-0103-0014-0-00-00-0000</b>.</p> <p><b>PREDIO: URBANO PLANO LOTE GENERAL</b>  <b>CEDULA CATASTRAL: 99-524-01-00-00-00-0007-0001-0-00-00-0000</b>  <b>MI:540-6624</b>  <b>AREA LOTE: 9400.00 m2</b>  <b>DIRECCION: CALLE 3 # 9 - 64</b>  <b>MUNICIPIO: LA PRIMAVERA</b>  <b>DEPARTAMENTO: DEL VICHADA</b>  <b>PROPIETARIO: VICARIATO APOSTOLICO DE PUERTO CARREÑO</b></p> <p style="text-align: right;">100%</p> <table border="1" data-bbox="537 1528 1149 1745"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Latitud de Origen</td> <td>04°00'00.00" N</td> </tr> <tr> <td>Longitud de Origen</td> <td>73°00'00.00" W</td> </tr> <tr> <td>Este</td> <td>5000000</td> </tr> <tr> <td>Norte</td> <td>2000000</td> </tr> <tr> <td>Unidades</td> <td>Metros</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NORTE: LINDERO 1=</b> Del punto <b>1</b> coordenadas N=2165740.85 E=5286272.28, se tomará como punto de inicio, (y se hará conforme a las manecillas del reloj) en línea recta, sentido NORESTE con una distancia de <b>94.44 MI</b>, encontramos el punto <b>2</b> de coordenadas N=2165785.25 E=5286355.63 la cual lindera con <b>LA CALLE 1</b></p>	Parámetro	Valor	Latitud de Origen	04°00'00.00" N	Longitud de Origen	73°00'00.00" W	Este	5000000	Norte	2000000	Unidades	Metros	
Parámetro	Valor													
Latitud de Origen	04°00'00.00" N													
Longitud de Origen	73°00'00.00" W													
Este	5000000													
Norte	2000000													
Unidades	Metros													

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GCC-FOR-017</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>3</b>
	<b>ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>05/05/2017</b>

		<p><b>ORIENTE: LINDERO 2=</b> Del punto 2 de coordenadas N=2165785.25 E=5286355.63, se tomará como punto de inicio, (y se hará conforme a las manecillas del reloj) en línea recta, sentido SURESTE con una distancia de <b>99.51 ml</b> y encontramos el punto 3 de coordenadas N=2165697.73 E=5286402.97 la cual lindera con <b>LA CARRERA 10</b></p> <p><b>SUR: LINDERO 3=</b> Del punto 3 de coordenadas N=2165697.73 E=5286402.97, se tomará como punto de inicio, (y se hará conforme a las manecillas del reloj) en línea recta, sentido SUROESTE en una distancia de <b>94.52 ml</b> y encontramos el punto 4 de coordenadas N=2165653.29 E=5286319.54 la cual lindera con LA CALLE 3</p> <p><b>OCCIDENTE: LINDERO 4=</b> Del punto 4 de coordenadas N=2165653.29 E=5286319.54 se tomará como punto de inicio, (y se hará conforme a las manecillas del reloj) en línea recta, sentido NOROESTE en una distancia de <b>99.50 ml</b> encontramos el punto 1 coordenadas N=2165740.85 E=5286272.28 lindero con el cual cerramos y que colinda con <b>LA CARRERA 9</b></p>	100%
2	Realizar los avalúos sobre predios referenciados en el presente estudio previo para realizar en el departamento del vichada	<p>Se entrega informe de avalúo de los tres predios donde cada avalúo presenta los siguientes apartes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de los derechos de propiedad o intereses que han de valorarse.</li> <li>• Identificación de las características físicas.</li> <li>• Identificación de las características Jurídicas.</li> <li>• Identificación de las clases de bienes inmuebles.</li> <li>• Descripción del alcance de la evaluación, descripción de las hipótesis y condiciones restrictivas.</li> <li>• Descripción de la información y datos examinados del análisis de mercado.</li> </ul>	100%
3	Emitir concepto comparativo de las condiciones de cada uno de los predios	<p>Se entrego concepto comparativo de las condiciones de cada previo donde se tuvieron como criterios de evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Área total y construida</li> <li>2. Estado de la infraestructura existente</li> <li>3. Accesibilidad y conectividad</li> <li>4. Disponibilidad y calidad de servicios públicos</li> <li>5. Espacios para almacenamiento o decomisos</li> <li>6. Condiciones de seguridad (cerramiento y entorno)</li> <li>7. Costo estimado de adecuación o construcción</li> <li>8. Facilidad para iniciar operación inmediata</li> </ol> <p>Como concepto se dieron las siguientes conclusiones:</p> <p><b>Análisis Comparativo</b> El predio de Víctor Montes se destaca por su equilibrio entre funcionalidad, estado físico e infraestructura existente. Cuenta con todos los servicios públicos, una construcción sólida con espacios</p>	100%

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-017
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017


	<p>adecuados para oficinas, zonas sanitarias, y un área útil para reuniones y almacenamiento de elementos decomisados. Su cerramiento en ladrillo ofrece seguridad perimetral y su ubicación estratégica a una cuadra de la vía principal facilita el acceso tanto de usuarios como del personal administrativo.</p> <p>En contraste, el predio del Vicariato, si bien es el de mayor tamaño, implica un costo elevado debido a la necesidad de demolición, limpieza, adecuación del terreno y construcción completa. Sería una alternativa para largo plazo o expansión futura, pero no es viable de manera inmediata. El predio de Los Rodríguez, aunque está ubicado en el centro, presenta deficiencias en infraestructura y seguridad que implican inversiones considerables antes de poder funcionar adecuadamente.</p> <p><b>Conclusión y Recomendación</b></p> <p>A partir del análisis realizado, se concluye que el predio más adecuado para establecer la sede de Corporinoquia en La Primavera es el de propiedad de Víctor Manuel Montes Albarracín. Este ofrece las mejores condiciones técnicas, económicas y logísticas, con posibilidad de operación casi inmediata. Se recomienda avanzar en la gestión para su adquisición y posterior adecuación de espacios según los requerimientos institucionales</p>	100%
--	---	------

2) RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

III. ESTADO FINANCIERO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor Contrato + Adicional		\$ 32.467.811,00
2	Valor pagado Acta No		\$ 0
3	Anticipo \$ 0		
4	Valor a pagar presente Acta	Valor Periodo \$ 32.360.12	\$ 32.360.128,00
		8,00	
		Amortización \$ 0	
5	Saldo sin ejecutar a favor de Corporinoquia.		\$ 107.683,00
SUMAS IGUALES			\$ 32.467.811,00
Rendimientos Financieros			\$ 0

Nota 1: En el trámite del acta de liquidación que se adelanta y bajo la estructura del balance financiero que la integra, al revisar los valores ofertados por el contratista en el factor multiplicador se evidencia que el profesional Carlos Alberto Barrera Garcia es a la vez representante legal, por lo que no se puede generar en plataforma el aporte total de caja de compensación familiar del mismo, así las cosas, procede su descuento por no incurrir el contratista en un pago de 2% en la CCF, descuento que genera un saldo a favor de la entidad por valor de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 107.683,00).

El ajuste del factor multiplicador en esta etapa se hace en razón al propio alcance que se le ha asignado a esta (artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012), así como el concepto de Compra Eficiente: Cómo se aplica y evalúa el factor multiplicador. Al respecto se detalla el ajuste al cual se hace mención... "1. El factor multiplicador es una forma de determinar el valor de los costos del contrato incluido, los costos indirectos y la utilidad del consultor. (...) 3. Si en un contrato de consultoría se usó el factor multiplicador como fórmula para la determinación de los costos del contrato, el contratista deberá demostrar el gasto de todos los componentes de costo que se tuvieron en cuenta para determinarlos. 4. La Entidad Estatal sólo debe pagar aquellos costos que hubieran sido pagados por el contratista so pena de que se configure un enriquecimiento sin causa de su parte. 5. Si el contratista no debe asumir el costo por concepto de salarios y prestaciones sociales por que no tiene trabajadores vinculados por contrato laboral, este costo no debe ser reconocido por la Entidad Estatal y lo que procede es la reducción del factor multiplicador a través de una modificación del contrato o en la liquidación del mismo." (...) y el concepto C-250 DE 2023 respuesta a consulta P20230623012615 FACTOR MULTIPLICADOR de Colombia Compra Eficiente

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-017
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	3
	ACTA DE RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

### 3) VALOR TOTAL EJECUTADO

TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$32.360.128,00).


El valor a favor del contratista será cancelado con cargo al Registro Presupuestal N° 2530 de fecha de 11 de diciembre de 2024.

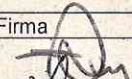
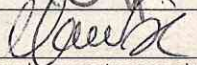
### 3) CERTIFICACIÓN

**LILIANA AGUDELO CIFUENTES**, en calidad de SUPERVISORA del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CO-MC-AB-027-2024 Y NUMERO INTERNO 120-12-6-24-637 suscrito el 11 de diciembre de 2024, certifica que el contratista CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA, dio cabal cumplimiento al objeto contractual a las obligaciones y actividades y entrego a entera satisfacción los productos derivados de la ejecución del contrato.

Para constancia, se firma **12 MAY 2025**

  
**LILIANA AGUDELO CIFUENTES**  
 Subdirectora de Planeación Ambiental  
 Supervisora

  
**CARLOS ALBERTO BARRERA GARCÍA**  
 Nit. 74795375-7  
 Contratista

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Oscar Rodriguez Ospina		12/05/2025
Revisó	Marcela Villada Hernández		12.05.2025
Los arriba firmantes que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y por lo presentamos para firma			